ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 352712 "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPO INFORMATICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN".

En la ciudad de Gral. Francisco Isidoro Resquín, a los **treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho**, siendo las **09:00 horas** se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la **Municipalidad de Gral. Francisco Isidoro Resquín**, el Comité de Evaluaciones, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a objeto de elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **ID N° 352712 "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPO INFORMATICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN"**.

En ese sentido, se indica que el comité de evaluación estará conformado por: Lic. Diana Carolina Torres Avalos, Prof. Alipio Avalos y la Sra. Juana Céspedes, la misma estará refrendado por el Abog. Walter Rodas Albert Encargado de la UOC. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de octubre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

1) **Empresa: ITEC S.A.**
   RUC.: Nº 80095524-2
   Representante Legal: Gustavo Andrés Oviedo Aquino
   C.I. Nº: 4.511.191

ITEM	MONTO DEL ITEM GS.
ITEM Nº 1	7.000.000
ITEM Nº 2	1.500.000
ITEM Nº 3	13.000.000

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	ITEC S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).	CUMPLE

3. Aplicación del margen de preferencia:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ITEC S.A.	
ITEM	**MONTO DEL ITEM GS.**
ITEM Nº 1	7.000.000
ITEM Nº 2	1.500.000
ITEM Nº 3	13.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, el Oferente ha presentado precios que no están por encima del 20%, ni por debajo del 30% al precio referencial.

Que, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Empresa ITEC S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Empresa ITEC S.A., ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: . CAPACIDAD LEGAL; CAPACIDAD FINANCIERA; CAPACIDAD TECNICA; EXPERIENCIA; ESPECIFICACIONES TECNICAS y OTROS DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Que la Empresa **ITEC S.A.** ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego y Bases y Condiciones, cumpliendo con los requerimientos legales. -

4.2. Verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA:

Según el PBC esta capacidad NO APLICA. -

4.3. Verificación de la CAPACIDAD TECNICA

Que la Empresa ITEC S.A. ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego y Bases y Condiciones, cumpliendo con la capacidad técnica.

4.4. Verificación de la EXPERIENCIA

Que la Empresa ITEC S.A. ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego y Bases y Condiciones, cumpliendo con la EXPERIENCIA requerida.

4.5. Verificación de las ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme el análisis realizado la Empresa CUMPLE con las especificaciones técnicas exigidos en el PBC.

4.6. OTROS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Conforme el análisis realizado la Empresa CUMPLE con dicha capacidad

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

Este Comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa ITEC S.A. con RUC Nº 80095524-2, por un monto de guaraníes:

ITEM	**MONTO DEL ITEM GS.**
ITEM Nº 1	7.000.000
ITEM Nº 2	1.500.000
ITEM Nº 3	13.000.000

Monto total de la Adjudicación: Gs. 21.500.000 (Guaraníes veintiún millones quinientos mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

ES NUESTRO INFORME…

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN U.O.C.

Walter Rodas
Encargado de U.O.C.

Diana Carolina Torres.

Alipio Avalos

Juana Céspedes.